



## *Resolución Directoral* *N° 00092-2024-MINAM/SG/OGA*

Lima, 05 de septiembre de 2024

**Visto;** el Informe N° 01104-2024-MINAM/SG/OGA/OA del 05 de Setiembre de 2024 de la Oficina de Abastecimiento; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2024-MINAM-SG/OGA de fecha 9 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 016-2024-MINAM-SG/OGA de fecha 9 de febrero de 2024, se aprueba la **primera modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 023-2024-MINAM-SG/OGA de fecha 12 de marzo de 2024, se aprueba la **segunda modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 059-2024-MINAM-SG/OGA de fecha 20 de junio de 2024, se aprueba la **tercera modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 064-2024-MINAM-SG/OGA de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba la **cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 076-2024-MINAM-SG/OGA de fecha 25 de julio de 2024, se aprueba la **quinta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 086-2024-MINAM-SG/OGA de fecha 28 de agosto de 2024, se aprueba la **sexta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad

Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificaciones, establece que, "(...), el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, en el marco de la citada normativa, mediante Informe del Visto la Jefa de la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, que se encuentra asignado con el número de referencia 23, 24 y 25, y cuyo detalle se consigna en el Anexo: Inclusión; que se adjuntan al citado informe, lo cual obedece a acciones para el cumplimiento de las metas institucionales;

Que, mediante el literal a) numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, modificada por Resolución Ministerial N° 137-2024-MINAM, se delega a el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración, para el ejercicio fiscal 2024, la facultad para efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la normativa de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, modificada por la Resolución Ministerial N° 137-2024-MINAM, que delega facultades y atribuciones para el Año Fiscal 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme al detalle del Anexo: Inclusión, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice la publicación de la presente Resolución Directoral y de sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y de sus Anexos en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MARIA DEL ROSARIO FRANCISCA CARRANZA UGARTE**

Jefa de la Oficina General de Administración

Número del Expediente: 2024107330

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **krdvtu**